

**RESOLUCION DE ALCALDIA**
N°023-2023-MDDAR/A

Pumahuasi, 23 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N°005-2023-MDDAR/GAF, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo, el listado de documentos y formatos para las fases de actos preparatorios de selección y ejecución contractual, autorizados por la OSCE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado a través de Decreto Legislativo N°1341, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el segundo párrafo del artículo 26° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece, que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante la Resolución N°262-2017-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobó la actualización de los formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras, a fin de contribuir en una gestión eficiente de las Contrataciones Públicas;

Que, con la finalidad de contribuir en una gestión eficiente en las contrataciones que realiza la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, resulta pertinente aprobar el uso obligatorio de los Formatos para proceso de contratación, a efectos de uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, visto el MEMORANDUM N°021-2023-MDDAR/A, con fecha 18 de enero del 2023, emitido por Alcaldía a través del cual autoriza la elaboración de la resolución que aprueba los formatos para los procesos de selección, según el Informe N°005-2023-MDDAR/GAF, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas.

Estando a los considerados antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidos por el inciso 6) artículo de la ley Orgánica de Municipalidades- ley N° 27972.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creceamos contigo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución, contractual en los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, según listado anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los formatos aprobados mediante la presente Resolución, durante su participación en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Jefatura de Logística de la Entidad es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE